

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
<b>Por determinar</b>	20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria ( <b>Pendiente</b> )
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
<b>3 años</b>	Subvención
OBJETIVO	
<p>Las presentes ayudas tienen por objeto el desarrollo de proyectos de doctorado industrial en cualquier ámbito de conocimiento y en cualquier sector empresarial, ofreciendo a los investigadores de la Comunidad de Madrid la oportunidad de desarrollarse profesionalmente en el entorno laboral de I+D+i trabajando en un entorno mixto en el que se conectarán el ámbito académico y el ámbito empresarial.</p> <p>El proyecto de investigación se desarrollará en la empresa y al mismo tiempo en un grupo de investigación de una universidad, un organismo público de investigación, un hospital o una fundación hospitalaria donde el doctorando llevará a cabo su formación investigadora que debe dar lugar a una tesis doctoral.</p>	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<p>Entorno académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universidades públicas o privadas con sede en la Comunidad de Madrid.</li> <li>- Hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid, organismos y centros públicos de investigación con personalidad jurídica propia y fundaciones dedicadas a la investigación de la Comunidad de Madrid.</li> </ul> <p>Entorno empresarial:</p> <p>Empresas públicas o privadas que deseen contratar investigadores predoctorales para la realización de un proyecto de investigación industrial que les sirva como trabajo de tesis doctoral.</p>	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
<p>El importe máximo a financiar al entorno académico es de 30.000 euros/año.</p> <p>El importe a financiar al entorno empresarial es de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pequeñas empresas: 25.000€/año.</li> <li>- Medianas empresas: 22.500€/año.</li> <li>- Grandes empresas: 20.000€/año.</li> </ul>	
CONCEPTOS FINANCIABLES	
<p><b>Financiación para el entorno académico (Importe máximo: 30.000 euros/año).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coste de la matrícula del doctorando en el programa de doctorado (máximo de 2.000 euros anuales).</li> <li>b) Contratación de personal predoctoral o posdoctoral o de apoyo a la investigación.</li> </ul>	

- c) Adquisición de equipamiento inventariable o bibliográfico (máximo 30.000 euros en los tres años de duración del proyecto).
- d) Adquisición de material fungible.
- e) Viajes y dietas del doctorando (máxima financiable ascenderá a 6.000 euros en los tres años de duración del proyecto).
- f) Otros gastos relacionados con el proyecto de doctorado industrial. Gastos de actividades de difusión, gastos derivados de protección de derechos de propiedad intelectual y solicitud de patentes. No serán elegibles los gastos de representación o protocolarios.

**Financiación para el entorno empresarial (solo para los casos en los que la empresa tenga un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid).**

Sobre esta cantidad se concederán las siguientes ayudas en función de cada tipo de empresas para cubrir los costes de salario bruto:

- Pequeñas empresas: 25.000 euros/año.
- Medianas empresas: 22.500 euros/año.
- Grandes empresas: 20.000 euros/año.

**OTRAS CONSIDERACIONES**

- Sin efecto incentivador
- Régimen de concurrencia de competitiva
- Sujeta a minimis (en el caso de empresas privadas)
- **Es obligatorio cumplir con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que, entre otras, modifica en su artículo 11 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que una empresa no podrá ser beneficiaria de una ayuda superior a 30.000 €, si no cumple los plazos de pago estipulados en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad (60 días).**
- La **ficha actual es meramente informativa** y, por tanto, no recoge la información completa. Es imprescindible remitirse a la normativa reguladora.